



II

Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTIS  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
TRECIENTOS NOVENTA,**

en el día de ayer, dado en cumplimiento y mandado  
dado se haga saber a este Ayuntamiento para el  
nombre Comisario de las dhas. pruebas. De  
todo lo qual se hizo relacion: Y habiendolo oido, y  
confirido la Ciu. debedio con la mayor reueracion

la expresada Real Cedula: Y acordose obseer y  
guardar: Y en virtud prozedio a sortear Comisario  
de las dhas. pruebas entre lo Car. Capitulares que  
han concurrido a este Cavildo: Y habiendolo executado

en esta forma se acordaron y toco la suerte a los  
D. Juan, Manresa Dieguez y D. Joseph  
Monino de los dhas. quienes hallandose presentes

a zeptaron este encargo, o preziendo cumplirlo,  
y hazerlo con correspondiente eed. a cuyo efecto  
se pudiese terminar en el expediente para la

finer de combinacion.

Y nombraron de Comisario a D. Juan Manresa Dieguez, Rex, y D. Diego

Joseph Guillen Jurado, en cumplimiento del encargo de

Monteaquedo... les confirió esta Ciu. en virtud de veis al corriente, sobre

que proprias eran Contante para la tabla de Monteaquedo